

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48600** MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 794/2013, por auto de fecha 12-12-2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Couto Electrodomésticos, S.L., con domicilio social en calle Real, n.º 171 de Ferrol (La Coruña); con CIF A-15518251, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 1.694, hoja número C-14.813, folio 44.

2.º Se abre la fase de liquidación, que se encabezará con el testimonio de esta resolución.

- Durante la fase de liquidación, quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

- Queda disuelta Couto Electrodomésticos, S.L.

- Se acuerda el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

- Procédase conforme establece el art. 148 LC, en concordancia con el art. 191 Ter. LC.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Couto Electrodomésticos, S.L.": Att. - Pentalegis, S.L.P.; con domicilio profesional en: Calle de Alcalá, n.º 114, 3.º B, 28009 Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [info@pentalegis.com](mailto:info@pentalegis.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130069224-1